



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

Firmado digitalmente
por: Sistema
Administración
de Causas



CERTIFICA que la presente es copia del auto original de este Juzgado digitalizado por: MARTÍNEZ DE ALZOLA, Mariana - J.E.S.A. DE S.A. BASTARDO, BARRAGAN, Carlos Corbio - SECRETARÍA JUZGADO S.A. BASTARDO, y otros en el expediente SAC Exped. N° 13695309 T.M.F. TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ KAÑERA, GASTON ISMAEL - OFICINA COBROS PARTICULARES - AZO de - RIO CUARTO, RIO CUARTO, ZDRAZOS

EXPEDIENTE SAC: 13695309 - T.M.F. TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ KAÑERA, GASTON ISMAEL - EJECUCION PRENDARIA

RIO CUARTO, 20/04/2025

Sr/a Juez/a

Juzgado de Paz

S ____--/ ____D



Se hace saber a Ud. que en estos autos caratulados "TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ KAÑERA, GASTON ISMAEL - EJECUCION PRENDARIA " (Expte. N° 13695309) que se tramitan por ante el OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.6A - RIO CUARTO, se ha resuelto librar a Ud. el presente para que una vez recibido, por la vía que corresponda y previo a los trámites de ley se constituya en el domicilio sito en Pasaje José Hernández 512 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba y/o en la vía pública y/o en el lugar donde el vehículo se encuentre y, proceda al SECUESTRO de un automotor usado marca: RENAULT tipo SEDAN 4 PUERTAS SYMBOL SL CONNECTION 1.6 16V dominio: KWU 259 y de su documentación, de titularidad del demandado, Sr.KAÑERA, GASTON ISMAEL, DNI 32591640. Deberá también constatar el estado de dicho vehículo y designar depositario del mismo por parte del actor en la persona de los autorizados al diligenciamiento del presente.

Se hace saber a Ud. que considerando la naturaleza del bien, se habilitan a los fines del secuestro días y horas hábiles e inhábiles, pudiendo realizar la medida en la vía pública y/o en el lugar en el que el vehículo se encuentre.

Se encuentra usted facultado de ser menester, para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública.

Quedan facultados al diligenciamiento del presente oficio el Ab. Julián Ignacio Piva, el Ab. Leandro Francisco Chiappero Mat. Prof. 1-41879 y/o el Sr. Gustavo Aybar DNI 20.438.980 y/o el Sr. David Barbini DNI 22.563.654 y/o quien estos designen para tal fin, con las más amplias facultades de ley.

Diligenciado que fuera se servirá devolverlo con todo lo actuado por la misma vía de recepción.

Saludo a Ud. atentamente.

El presente oficio ha sido generado electrónicamente según AR 1494/2018. Para registrar la correspondiente respuesta a este oficio ordenado por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, ingrese al sitio www.justiciacordoba.gob.ar, siga el procedimiento allí indicado y la respuesta quedará automáticamente incorporada a Sistema SAC.-

Texto Firmado digitalmente por:

Flavia Sosa

36890561

Flavia Sosa
2017 0980

MARTINEZ Mariana

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2025.04.21

SANGRONIZ Carina Cecilia

SECRETARIA/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2025.04.21



Fernando M. Alcaraz
FERNANDO M. ALCARAZ
JUEZ DE PAZ



Recibido en este Juzgado de paz para su diligenciamiento el 20/04/2025 devolviendo a su Juzgado de origen una vez diligenciado.

Seguidamente con fecha 20/04/2025, D:Go: 24/04/25.

Autorizado para el diligenciamiento: GUSTAVO AYBAR.

Tribunal: Oficina Cobros Particulares Sub-GR-110 V

Secretaría: CARINA C. SANBONDI

Autos: T.M.F. TRUST COMPANY (ARGENTINA) SP. A/SA/1974
GASTON ISMAEL ESECUTIVO FINANCIERO - EXPRE. N°
13.695.309

Me constituí en el domicilio sito en calle INT. D'ARMEP N° 21

donde fui recibido por FLAVIA E. SOSA DNI N° 36.890.561.

a quien informé de mi cometido mediante íntegra lectura del oficio. Seguidamente

procedí al SECUESTRO: AUTOMOTOR MARCA RENAULT

SEDAN 4 P. SYMBOL ST. DOMINIO XWD 25P.

Domicilio de BUENOS CAJES LA OLIVA

N° 672. CIUDAD DE CORDOBA.

Acto seguido procedí a designar como depositario judicial de los bienes embargados a

SR. GUSTAVO AYBAR D.N.I. N° 20.438.180

quien acepta el cargo bajo las responsabilidades de ley que en este caso se le

informan, fijando domicilio a tal efecto en calle REPUBLICANA N° 85

de la localidad de CORDOBA Con lo que se da por terminado el acto, que previa

lectura y ratificación de su contenido, lo firma/n

por ante mí, Juez de Paz, que DOY FE.

OBSERVACIONES: Quiere en el PARABRISAS.

GUARDARROS DELANTERO I EQUERRO PLOLLADO.

RAYONES VARIOS DEL USO DIARIO.

RUEDA DE AUXILIO. CON RUO DE GNC



GA
Gustavo Aybar
20438180

Flavia Sosa 36890561

FERNANDO M. ALCARAZ
JUEZ DE PAZ